

Informe Definitivo de Acreditación Institucional

*Facultad de Ciencias
Universidad Autónoma de Madrid*

Informe Definitivo de Acreditación Institucional

Centro Solicitante

Institución:	Universidad de Madrid
Centro:	Facultad de Ciencias
Código RUCT:	28027060

Relación de títulos impartidos en el centro

Denominación del título	Código RUCT
Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad Autónoma de Madrid	2500264
Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad Autónoma de Madrid	2500265
Graduado o Graduada en Física por la Universidad Autónoma de Madrid	2500266
Graduado o Graduada en Química por la Universidad Autónoma de Madrid	2500267
Graduado o Graduada en Ingeniería Química por la Universidad Autónoma de Madrid	2500273
Graduado o Graduada en Biología por la Universidad Autónoma de Madrid	2500475
Graduado o Graduada en Matemáticas por la Universidad Autónoma de Madrid	2500476
Graduado o Graduada en Bioquímica por la Universidad Autónoma de Madrid	2501371
Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad Autónoma de Madrid	2502045
Graduado o Graduada en Ciencias por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Carlos III de Madrid	2504022
Máster Universitario en Biotecnología por la Universidad Autónoma de Madrid	4310040
Máster Universitario en Matemáticas y Aplicaciones por la Universidad Autónoma de Madrid	4310638
Máster Universitario en Ecología por la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid	4311357

Denominación del título	Código RUCT
Máster Universitario en Antropología Física: Evolución y Biodiversidad Humanas por la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Alcalá	4311820
Máster Universitario en Energías y Combustibles para el Futuro por la Universidad Autónoma de Madrid	4311822
Máster Universitario en Microbiología por la Universidad Autónoma de Madrid	4311824
Máster Universitario en Química Aplicada por la Universidad Autónoma de Madrid	4312214
Máster Universitario en Biodiversidad por la Universidad Autónoma de Madrid	4312330
Máster Universitario en Genética y Biología Celular por la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Alcalá	4312466
Máster Universitario en Materiales Avanzados, Nanotecnología y Fotónica por la Universidad Autónoma de Madrid	4312999
Máster Universitario en Física Teórica por la Universidad Autónoma de Madrid	4314224
Máster Universitario en Química Teórica y Modelización Computacional por la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Cantabria; la Universidad de Extremadura; la Universidad de Murcia; la Universidad de Oviedo; la Universidad de Salamanca; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Valladolid; la Universidad de Vigo; la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea; la Universidad Jaume I de Castellón; la Universitat de les Illes Balears y la Universitat de València (Estudi General)	4314273
Máster Universitario en Física de la Materia Condensada y de los Sistemas Biológicos por la Universidad Autónoma de Madrid	4314656
Máster Universitario en Biomoléculas y Dinámica Celular por la Universidad Autónoma de Madrid	4315171
Máster Universitario en Nuevos Alimentos por la Universidad Autónoma de Madrid	4315778
Máster Universitario en Gestión de Residuos y Aguas Residuales para la Recuperación de Recursos por la Universidad Autónoma de Madrid	4316870
Máster Erasmus Mundus en Química Teórica y Modelización Computacional	4317423

Comisión de Acreditación Institucional

Presidente:	Federico Morán Abad	Institución y cargo	Director de la Fundación madri+d
Vocal:	Óscar Vadillo Muñoz	Institución y cargo	Coordinador de Calidad Universitaria
Vocal:	Raúl de Andrés Pérez	Institución y cargo	Jefe del Área de Calidad Interna

CRITERIOS GENERALES

La Comisión de Acreditación Institucional ha comprobado, en base a la información facilitada por la Universidad solicitante, el cumplimiento de los requisitos para la acreditación institucional establecidos en el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios:

- ✓ Haber renovado la acreditación inicial de al menos la mitad de los títulos oficiales de grado, la mitad de los títulos oficiales de máster y la mitad de los títulos oficiales de doctorado que impartan de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, o en su caso de acuerdo con lo previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, que lo sustituye. En el caso de las Escuelas de Doctorado o centros similares en cuanto a las funciones, deberán haber renovado la acreditación inicial de al menos la mitad de sus programas de doctorado.

Para el cumplimiento de este requisito computarán todos los títulos universitarios oficiales de grado, máster universitario y doctorado inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) que no estén declarados a extinguir, con las siguientes excepciones:

- En el caso de títulos conjuntos de dos o más Universidades, estos sólo computarán en el centro de la Universidad que figure como solicitante en el RUCT.
- Los títulos universitarios oficiales regulados en las disposiciones adicionales sexta, séptima y octava del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, quedan excluidos en el cómputo del requisito de la mitad de los títulos que hayan renovado su acreditación.

En el caso de los títulos conjuntos que promueven dos o más centros, sean de la misma Universidad o de Universidades diferentes, se aplica el criterio consensuado por las agencias de calidad miembros de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria, REACU.

- ✓ Disponer de la certificación de la implantación de su Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC), conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior y los protocolos y guías orientativas desarrolladas por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o por la agencia de aseguramiento de la calidad de la comunidad autónoma correspondiente.

Y emite este Informe Provisional de Acreditación Institucional en términos de **FAVORABLE**.

Aclaraciones si procede:

--

En Madrid a 8 de marzo de 2023

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente de la Comisión de Acreditación Institucional